

EXPTE.Nº 0028-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a UNICAR SRL la aplicación de la tarifa de matanza por los servicios de faena que realiza en el Matadero Municipal para el mes de Enero de 1990 (Fojas 3 del presente Expte.), que quedará como sigue:

VACUNOS	A 11.627
LANARES	A 1.827
PORCINOS	A 11.627

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 3 de 1990.-

Registrada bajo el número: 0931-90